



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial destinada a la Subdirección Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que la referida subdirección manifiesta a fs. 1 la urgente necesidad de contratar el servicio de desinfección para la Oficina de Violencia Doméstica por la naturaleza de su función en el marco de la contención de la propagación del COVID-19.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 3 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2020.

Que la Dirección Jurídica General ha efectuado la intervención que le compete.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial de pesos ciento veinticuatro mil ochocientos (\$ 124.800).

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

jm